



INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: 040081700002224.
Fecha de Respuesta: 26 de junio 2024.

Maria Luisa Aguilar Rodriguez
Solicitante de Información Pública

Con fecha 11 de junio de 2024 fue registrada en esta Unidad de Transparencia su solicitud de información con folio 040081700002224, referente a **“Que la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Campeche brinde la siguiente información sobre el Sistema de Atención Integral a Víctimas del Estado de Campeche, del 2 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2024: - Fecha de instalación. - Número de personas que lo integran, con la información desglosada por: a. Nombre; e b. Institución de procedencia.- Número de reuniones celebradas, con la información desglosada por:a. Reuniones ordinarias y extraordinarias;b. Reuniones del pleno y por comisiones;c. Fecha de la reunión; y d. Reuniones en las que se contó con personas invitadas.”**. [sic]-----

En términos de los Artículos 44 párrafo primero, 51, fracciones II, V y XII, 124, 125, 130 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se emite la siguiente:

RESPUESTA

En atención a su solicitud, se informa lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1, 2, 11, 14, 15 y 51 fracciones II y IV, 133, 135 Y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Unidad de Transparencia turnó para su atención la solicitud antes transcrita a la Unidad de Asistencia y Atención a Víctimas, del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche. Que efectuado el análisis de la petición, así como la respuesta emitida por la unidad administrativa competente, es procedente hacer del conocimiento al solicitante la información proporcionada:

Al respecto se comunica, que el Estado de Campeche, no cuenta con Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sin embargo, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche, se establece que la protección de los derechos de las víctimas se estructura y se presta por el organismo descentralizado de la Administración Pública denominado Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche “INDAJUCAM”, a través de la Unidad de Víctimas, es decir, la Unidad de Asistencia y Atención a Víctimas, teniendo el Estado de Campeche un Sistema Estatal de Justicia para las Víctimas el cual para la operación y cumplimiento de sus atribuciones cuenta con un Consejo Estatal de Víctimas, lo anterior de conformidad con el artículo 60 de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.

1. Fecha de instalación: Mediante decreto 169, publicado en el periódico oficial del estado no. 5580 de fecha 2 de octubre de 2014, se creo la Ley que Establece el Sistema de Justicia para Víctimas del Estado, en su artículo 62 y 63, se crea el Consejo Estatal de Víctimas.

2. Número de personas que lo integran, con la información desglosada por: De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche, en concordancia con el artículo 9 de la Ley que Establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, el Consejo Estatal de Víctimas del Sistema de Víctimas se integra por la Junta de Gobierno del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.

a. **Nombre:** Secretario Técnico (Director General del INDAJUCAM), Presidente (Secretario de Gobierno), Vicepresidente (Presidenta del DIF Estatal), **8 vocales:** Secretario de Desarrollo Social y Regional (actualmente Secretaria de Bienestar), Secretario de Finanzas (actualmente Secretario de Administración y Finanzas), Secretaria



INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

de Salud, Secretario de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad (actualmente Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana), Procurador General de Justicia (actualmente Fiscal General del Estado), Consejero Jurídico del Gobernador (actualmente Consejero Jurídico), Diputado Presidente de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, Atención a Grupos Vulnerables y Etnias Indígenas del Congreso del Estado de Campeche, Magistrado que designe el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

b. Institución de procedencia: Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, Secretaría de Gobierno, Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Campeche, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Congreso del Estado de Campeche, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

3. Número de reuniones celebradas, con la información desglosada por:

a. Reuniones ordinarias y extraordinarias: **8**

b. Reuniones del pleno y por comisiones: **0**

c. Fecha de la reunión: **13 de septiembre del 2022, 06 de junio del 2023, 06 de julio del 2023, 18 de diciembre del 2023, 18 de diciembre del 2023, 21 de diciembre del 2023, 21 de diciembre del 2023 y 2 de mayo de 2024.**

d. Reuniones en las que se contó con personas invitadas: **0**

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Guadalupe Aguayo González, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche. Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.